

Nro. 688/2006



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIACIONES SOCIALES OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON DARIO ROMERO CORDERO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE QUEVEDO RODRIGUEZ.

CUANTIA: USD. 20,00

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, SABADO DIEZ Y NUEVE (19) DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Segundo del cantón Azogues, comparecen: Por una parte el señor: WILSON DARIO ROMERO CORDERO, divorciado; y, por otra parte el señor: JORGE ENRIQUE QUEVEDO RODRIGUEZ, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; bien inteligenciados de los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento que copiado, es del tenor siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Dígnese anexas en el protocolo de escrituras públicas a su cargo UNA EN LA QUE CONSTE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, con el siguiente texto: PRIMERO: OTORGANTES: Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de CEDENTE WILSON DARIO ROMERO CORDERO; divorciado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Azogues, POR SU PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA DENTRO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

TRANSJUCAL CIA. LTDA.; y, en calidad de cesionario: JORGE ENRIQUE QUEVEDO RODRIGUEZ casado, ecuatoriano con residencia en la ciudad de Azogues.- SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- Uno: Por escritura pública que autorizó el Notario Tercero de la ciudad de Azogues, DOCTOR WASHINGTON SANCHEZ CALERO, el dos de mayo de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cincuenta y cinco del veinte y cuatro de mayo del dos mil cinco, se constituyó la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Azogues y con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dos.- La JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la sociedad en mención, de fecha nueve de agosto del dos mil seis, AUTORIZO REALIZAR LA VENTA DE PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante.- TERCERO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En esa virtud y en base a lo que se deja especificado declaramos que se procede a la cesión de las participaciones en la siguiente forma: WILSON DARIO ROMERO CORDERO DE LAS VEINTE PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE: JORGE ENRIQUE QUEVEDO RODRIGUEZ, VEINTE PARTICIPACIONES, es decir en su totalidad.- CUARTO.- La cuantía se la fija en VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- QUINTO.- ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución.- Agregue señor

  
**Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez**  
**NOTARIO PUBLICO**

Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto societario. Atentamente, f) Ilegible - Dr. René Durán Landívar. Matrícula número mil cuatrocientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.

**DOCUMENTO**

**HABILITAN-**

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR  
TRANSJUCAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los 9 días del mes de Agosto del dos mil seis, en el domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA., ubicado en la calle Bolívar y 10 de Agosto, siendo las diez y nueve horas, se reúnen los siguientes socios:

1 ASTUDILLO REGALADO GUIDO,<sup>2</sup> GOMEZCOELLO RODRIGUEZ RENAN,<sup>2</sup> GONZALEZ URGILEZ LUIS,<sup>4</sup> LARREA VAZQUEZ NESTOR,<sup>1</sup> LEON MORA IVAN,<sup>6</sup> MINCHALA ORTIZ JOSE,<sup>7</sup> ORTEGA VILLAVICENCIO GERARDO,<sup>5</sup> PARRA VASQUEZ PATRICIO,<sup>9</sup> MALDONADO REYES FAUSTO,<sup>10</sup> ROMERO CORDERO WILSON,<sup>11</sup> VALENCIA MALDONADO ALEXANDRA,<sup>12</sup> VALENCIA MALDONADO CORNELIO,<sup>13</sup> VALENCIA MALDONADO IBELIA,<sup>14</sup> VALENCIA SACOTO JUAN HECTOR,<sup>15</sup> VEGA LUNA EDGAR.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta su titular, el señor JUAN VALENCIA SACOTO, subrogando al Presidente dado que este vendió las participaciones y renunció al cargo; y, actúa como Secretario Ad-Hoc, el Sr. Nestor Larrea

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaria, se de lectura al orden del día.

El Secretario de la presente Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

== AUTORIZACION DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo.

1/ TOMA LA PALABRA EL SR. WILSON DARIO ROMERO CORDERO QUIEN AGRADECE A LA SOCIEDAD POR HABERLE DADO LA OPORTUNIDAD DE FORMAR PARTE DE LA MISMA, Y QUE POR SITUACIONES DE ORDEN PERSONAL PROCEDE A LA VENTA DE LAS 20 PARTICIPACIONES AL SR. JORGE ENRIQUE QUEVEDO RODRIGUEZ, PARA LO CUAL SOLICITA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.

LOS SOCIOS LUEGO DE UN PROFUNDO ANALISIS Y RENUNCIANDO AL DERECHO PREFERENTE, AUTORIZAN LA VENTA POR UNANIMIDAD EN LOS TERMINOS QUE HAN QUEDADO DETALLADOS, DEBIENDO LAS PARTES ELABORAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE Y COMUNICARSE A LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO PARA SU REGISTRO.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

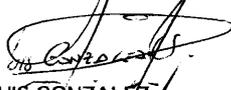
Se reinstala la Junta, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

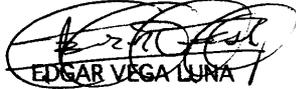
  
**JUAN VALENCIA SACOTO**  
PRESIDENTE (E)

LOS SOCIOS

  
**GUIDO ASTUDILLO**

  
**RENAN GOMEZCOELLO**

  
**LUIS GONZALEZ**

  
**EDGAR VEGA LUNA**

  
**JUAN LEONMORA**

  
**TOMAS MINCHALA**

  
**GERARDO ORTEGA**

  
**PATRICIO PARRA**

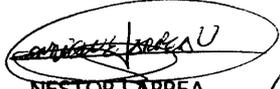
  
**FAUSTO MALDONADO REYES**

  
**WILSON ROMERO**

  
**ALEXANDRA VALENCIA**

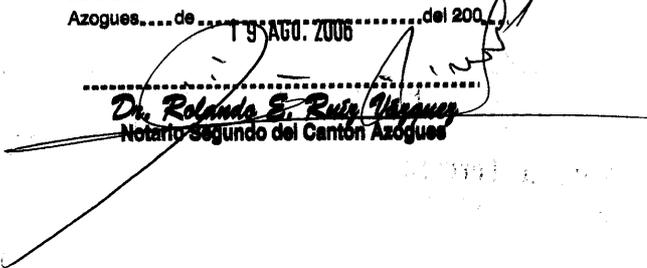
  
**MARIA VALENCIA**

  
**CORNELIO VALENCIA**

  
**NESTOR LARREA**  
SECRETARIO AD-HOC

Doy FE.-Que la Fotocopia que antecede en (2) fojas(es) es igual al Original por haber comprobado su exactitud.

Azogues.....de.....19 AGO. 2006.....del 200.....

  
.....  
**Dr. Rolando E. Ruiz Vargas**  
Notario Segundo del Cantón Azogues

Así constan los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente escritura.- Para la celebración del presente contrato se observaron todas las formalidades de ley. Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y el certificado de sufragio en las últimas elecciones. Y leído que le fue íntegramente este instrumento a los contratantes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de lo expuesto, firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.- f) Wilson Romero C - C.C. 030108324-2.- f) Jorge Quevedo - C.C. 030000871-1.- f) Dr. Rolando Ruiz Vázquez. Notario.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.

*Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez*  
NOTARIO PUBLICO

DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 2 de Mayo del año 2005, la transferencia de las participaciones constantes en la presente escritura de la EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LDTA.

Azogues, 21 de agosto del 2006.

  
Notaría Tercera  
AZOGUES - ECUADOR

*Dr. Washington Sánchez Calero*  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Razón:

Queda marginada en la escritura de constitución de la Compañía TRANSJUCAL CIA. LTDA. La transferencia de participaciones a favor del señor Jorge Enrique Quevedo Rodríguez. Azogues, agosto 23 del 2006. EL REGISTRADOR-



**Intendencia de Compañías**

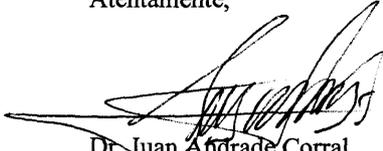
**DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**Informe No. 692-DJ-06**  
**Cuenca, 28 de agosto de 2006**  
**T. No. 3730**

**Señor doctor**  
**Eduardo Maldonado Seade**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
**Su despacho.**

Señor Intendente:

Mediante escritura pública de transferencia de participaciones de los socios de la "compañía de transporte escolar transjucal cia. Ltda.", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Azogues el 19 de agosto de 2006, el señor WILSON DARIO ROMERO CORDERO transfiere a favor de JORGE ENRIQUE QUEVEDO RODRÍGUEZ veinte participaciones de un dólar cada una, cumpliendo con todos los requerimientos, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2